

21

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

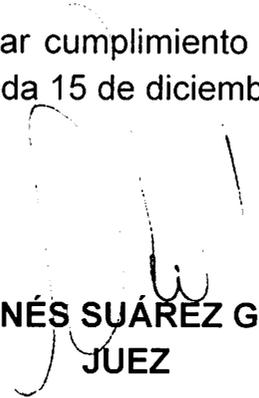
Ubaté, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No.2021-00441
DEMANDANTE: RODRIGO EDILBERTO RAMÍREZ
DEMANDADOS: NINFA STELLA LATORRE y OTROS.

1.- Como quiera que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-15709-fls 72 a 55-, se instaló la valla y se allegaron fotografías de ésta -fls. 79 y 80-, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Proceso de Pertinencia, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. -

2.- Por la demandante dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la providencia fechada 15 de diciembre de 2021 -fl.46-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ